

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.898/2021

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de julio de 2021, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. concejala de esta Corporación, doña Encarnación Valdivia Barea, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Francisco Antúnez Jiménez y doña Marien Stefany Rubio Mazo, el próximo día 17-07-2021, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 13 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.